

24 SEP 2021

ANGOL,

001639

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre del 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021.-

b) La sesión del concejo municipal N° 34 de fecha 01 de Diciembre del 2020, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.-

c) La Resolución N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum N° 103-2021 de fecha 21 de Septiembre de 2021, solicita traspaso de fondos a la cta. cte. de Gastos de Operación Servicios de Educación por un monto de \$ 25.791.964.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de \$ 25.791.964 (Veinticinco millones setecientos noventa y un mil novecientos sesenta y cuatro pesos). Para establecimientos relacionados y asistentes de la educación correspondientes al mes de Agosto 2021.-

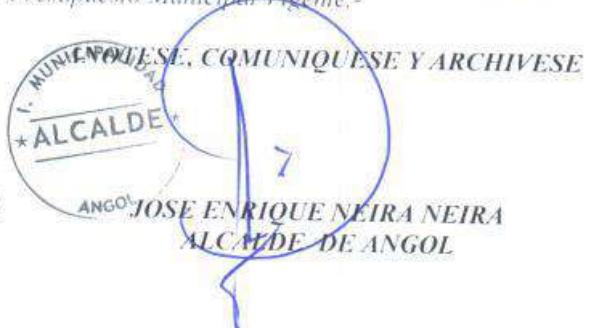
2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Items 215-24-03-101-001-001; 215-24-03-101-001-004**, del Presupuesto Municipal Vigente.-



JENN/MHA/JRM atm

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia



ANGOL JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL